



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATO DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN
DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE SOFTWARE
CREATIVO ADOBE**

Nº CONTRATO: 31/2022

Área: Planificación, Control y Seguridad

Índice

1. Alcance	3
1.1. Servicios Incluidos en el Contrato.....	3
1.2. Contrato de Suscripción de licencias.....	4
1.3. Otras condiciones del servicio	4
1.4. Requisitos de seguridad	4
2. Formato de la Oferta técnica	8

Empresa Canal de Isabel II, S.A.	Contrato SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE SOFTWARE CREATIVO ADOBE CONTRATO 31/2022	
Elaborado por Área de Planificación, Control y Seguridad	Documento Pliego de Prescripciones Técnicas	Versión V01

1. Alcance

Actualmente el software de la suite Adobe Creative Cloud y de InDesign se utiliza en diferentes áreas de Canal para las siguientes funciones:

- Diseño, maquetación y elaboración de la documentación corporativa
- Edición y producción de elementos audiovisuales
- Edición de fotos y videos
- Edición y retoque de los vídeos corporativos de los proyectos de la subdirección de Proyectos
- Edición y actualización del Catálogo de Servicios Informáticos de la Organización.

Este software es utilizado actualmente por las Áreas de: Imagen y Publicaciones, Relación con los Empleados, Planificación, Control y Seguridad, Aplicaciones Informáticas y por la Subdirección de Proyectos.

Por la propia evolución de la compañía podrían surgir a lo largo de la vigencia del contrato nuevas necesidades, por lo que opcionalmente se prevé la posibilidad de adquirir nuevas suscripciones adicionales de Adobe Creative Cloud y de InDesign.

1.1. Servicios Incluidos en el Contrato

S.1. Servicio de renovación de las suscripciones actuales

Este servicio comprende la renovación de las suscripciones que actualmente tiene Canal de Isabel II, S.A. de la familia del software creativo Adobe que se detallan a continuación:

- 8 licencias Creative Cloud for teams All AppsALLMultiple PlatformsMulti European LanguagesTeam
- 1 licencia InDesign CC for teamsALLMultiple PlatformsMulti European

S.2. Servicio de suscripciones previstas

Este servicio contempla la posible ampliación de suscripciones para los tipos de licencias detallados en el Servicio S.1. En la tabla siguiente se detallan las licencias que pudieran ser necesarias adquirir a lo largo de la vigencia del contrato.

Empresa Canal de Isabel II, S.A.	Contrato SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE SOFTWARE CREATIVO ADOBE CONTRATO 31/2022	
Elaborado por Área de Planificación, Control y Seguridad	Documento Pliego de Prescripciones Técnicas	Versión V01

Suscripciones de licencias	Nº licencias		
	Año1	Año 2	Año 3
Creative Cloud for teams All AppsAllmultiple PlatformsMulti European LanguagesTeam. Annual subscription.	2	4	6
InDesign CC for teamsALLMultiple PlatformsMulti European	1	2	3

Este apartado se considera fuera del Alcance Mínimo del Contrato debido a que se podrá consumir o no en función de las necesidades que surjan dentro de Canal en el periodo de vigencia del contrato.

1.2. Contrato de Suscripción de licencias

La suscripción deberá incluir todos los servicios y la asistencia técnica asociados al plan completo Creative Cloud.

El adjudicatario deberá generar una nueva suscripción con Adobe asociando a las licencias el número VIP que identifica las licencias de Canal de Isabel II, S.A. Este número VIP será solicitado en la siguiente dirección de correo electrónico, una vez adjudicado el contrato: OficinaSAM@canal.madrid

1.3. Otras condiciones del servicio

Debido a la naturaleza del contrato (suministro, suministro de actualización, soporte y mantenimiento de licencias de software) no aplican como requerimientos específicos las consideraciones sociales, ambientales y de innovación, más allá de lo establecido como condiciones especiales de ejecución en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.4. Requisitos de seguridad

El proveedor de servicios Cloud deberá garantizar, al menos, que para el servicio o los servicios Cloud contratados por Canal de Isabel II, S.A.:

- a) El acceso se produce exclusivamente bajo un protocolo que cifre de forma robusta los datos transmitidos entre el cliente y el servidor, con el objeto de garantizar su confidencialidad e integridad (por ejemplo, uso exclusivo de TLS 1.2 o superior, y utilizando sólo suites de cifrado robustas para evitar

Empresa Canal de Isabel II, S.A.	Contrato SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE SOFTWARE CREATIVO ADOBE CONTRATO 31/2022	
Elaborado por Área de Planificación, Control y Seguridad	Documento Pliego de Prescripciones Técnicas	Versión V01

vulnerabilidades de tipo BEAST (RC4), Lucky13 (RC4), POODLE (SSL 3.0 y TLS 1.0), CRIME (TLS 1.0 compression), SWEET32 (3DES), Logjam (intercambio de claves de menos de 2048 en DH), DROWN (TLS 1.x con soporte a SSLv2), etc.).

b) El uso de un esquema de BBDD propio para la información propiedad de Canal de Isabel II, S.A.

c) Que dicho esquema de BBDD sea accedido única y exclusivamente por el/los usuarios de aplicación que vayan a ser utilizados en la conexión del servicio Cloud a dicho esquema de BBDD.

d) Cifrado robusto de los datos propiedad de Canal de Isabel II, S.A. en la propia BBDD y modelo (cifrado completo o cifrado del dato).

e) Almacenamiento de los datos de autenticación de los usuarios (por ejemplo, el par usuario/contraseña) en la BBDD mediante el uso de funciones resumen (hash) robustas (al menos, SHA-256) conjuntamente con la obligación de utilizar contraseñas complejas (longitud mínima de 10 caracteres, con obligatoriedad de utilizar caracteres alfanuméricos (mezcla de mayúsculas, minúsculas y números) y no alfanuméricos (por ejemplo, signos de puntuación y ortográficos)). Es obligatorio el uso de funciones de derivación de claves basadas en contraseña (Password-Based Key Derivation Functions) para el almacenamiento de las contraseñas (por ejemplo, PBKDF2).

f) Exista la posibilidad de uso de:

a. Un esquema XML para el intercambio de datos de autenticación y autorización (por ejemplo, SAML 2.0) e implementaciones de seguridad a nivel del mensaje.

b. OAuth 2.0 u OpenID Connect como modelos de autorización segura para consumo de servicios web.

c. SCIM como modelo para automatizar el intercambio de información de identidad de los usuarios entre distintos dominios de identidad.

g) Exista la posibilidad de habilitar un segundo factor de autenticación (2FA) para garantizar la identidad de los usuarios del servicio, ya sea mediante el uso de certificados electrónicos reconocidos (como, por ejemplo, DNle), contraseñas de un único uso (OTP), uso de tokens (hardware o software), etc.

h) Todas las funciones de la aplicación relacionadas con la autenticación, la gestión de las sesiones y la autorización (control del acceso) han sido auditadas contra estándares de seguridad internacionalmente reconocidos (por ejemplo, OWASP) para comprobar que existen y que han sido implementadas correctamente.

i) Se almacena de forma segura (garantía de acceso, recuperación y no modificación) y se revisa de forma regular el registro de eventos de las actividades de los usuarios (errores y eventos de seguridad). Estos registros deberán mantenerse al menos durante cinco (5) años.

Empresa Canal de Isabel II, S.A.	Contrato SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE SOFTWARE CREATIVO ADOBE CONTRATO 31/2022	
Elaborado por Área de Planificación, Control y Seguridad	Documento Pliego de Prescripciones Técnicas	Versión V01

j) Comunicará inmediatamente a Canal de Isabel II, S.A. acerca de todas aquellas vulnerabilidades reportadas de forma privada o hechas públicas que afecten a sus sistemas y de las acciones que están siendo llevadas a cabo para eliminar o mitigar dichas vulnerabilidades.

El acceso a un servicio proporcionado por un proveedor de servicios Cloud será siempre a través del software dispuesto en la maqueta corporativa instalada en un equipo corporativo (fijo o portátil). No se accederá a través de clientes pesados proporcionados por terceros, incluyendo el software proporcionado por el propio proveedor de servicios Cloud.

Canal de Isabel II, S.A. realizará las siguientes gestiones, a través de la correspondiente solicitud de acceso cursada en la aplicación corporativa de solicitudes e incidencias, para garantizar a los usuarios de Canal de Isabel II, S.A. autorizados el acceso al servicio Cloud a través de:

1. El control de acceso a través de pertenencia a grupos de usuarios en el Directorio Activo.
2. Los permisos que sean necesarios en los sistemas corporativos de control de acceso existentes.

En este punto, el proveedor de servicios Cloud deberá proporcionar, al menos, la siguiente información:

1. Requisitos técnicos para el acceso al servicio o servicios Cloud que proporciona y que hayan sido contratados por Canal de Isabel II, S.A.
2. Requisitos de ancho de banda de acceso a Internet para la parte cliente.
3. Usuarios de prueba con las autorizaciones estrictamente necesarias, para poder realizar correctamente las verificaciones que correspondan (funcionales, técnicas, de seguridad, etc.).

El servicio prestado por el proveedor de servicios Cloud, por defecto, no se integrará de ninguna manera con los Sistemas de Información de Canal de Isabel II, S.A. En caso de que desde la Subdirección de Sistemas Informáticos se estime la viabilidad de una posible integración, con objeto de poder evaluar la dimensión y el alcance de la misma, se revisarán, al menos, los siguientes puntos:

- Funcionamiento del proveedor de servicios Cloud (certificaciones, niveles de madurez, procesos, etc.).
- Posibilidades técnicas y costes de integración con los sistemas de información de Canal de Isabel II, S.A. (tecnologías, seguridad, etc.), teniendo en cuenta la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de Canal de Isabel II, S.A.
- Nivel de control que el negocio tendrá sobre los servicios Cloud proporcionados.
- Nivel de seguridad implementado por el proveedor de servicios Cloud.
- Nivel de dependencia y requisitos del servicio corporativo de Internet.

Empresa Canal de Isabel II, S.A.	Contrato SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE SOFTWARE CREATIVO ADOBE CONTRATO 31/2022	
Elaborado por Área de Planificación, Control y Seguridad	Documento Pliego de Prescripciones Técnicas	Versión V01

Dicha evaluación se recogerá en un informe que será entregado al Comité de Coordinación de Seguridad de la Información (en adelante, CCSI) para su conocimiento y correspondiente evaluación. Sólo en caso de aceptación por parte del CCSI se procederá a informar cumplidamente al dueño de los datos para su autorización final y, sólo entonces, se iniciarán las tareas de la integración, que se englobarán dentro de un proyecto y serán gestionadas como tal, siguiendo la metodología de gestión de proyectos adoptada por Canal de Isabel II, S.A.

Empresa Canal de Isabel II, S.A.	Contrato SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE SOFTWARE CREATIVO ADOBE CONTRATO 31/2022	
Elaborado por Área de Planificación, Control y Seguridad	Documento Pliego de Prescripciones Técnicas	Versión V01

2. Formato de la Oferta técnica

La oferta técnica se atenderá al formato establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente procedimiento.

Firmado electrónicamente por
JESUS PLAZA RUBIO
el día 07-06-2022 15:07:47

Jefe de ÁREA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD

Firmado electrónicamente por
ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA
el día 08-06-2022 08:27:49

Subdirector de SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firmado electrónicamente por
MÓNICA FIERRO MARTÍN
el día 09-06-2022 12:17:09

Directora de RECURSOS